

Msp

SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Juez, proceso pendiente de resolver solicitud de título a Colpensiones. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2022.

La Secretaria,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

AUTO No. 481

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia. Ejecutante: HUGO MARINO CARVAJAL CORRAL Vs COLPENSIONES RAD. 760013105005-2021-00321-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se evidencia mediante auto No. 544 del 01 de marzo de 2022, esta instancia judicial ordenó la terminación del proceso por pago total de la Obligación, obra solicitud de entrega de remanentes a favor de Colpensiones.

Verificada la plataforma del Banco Agrario se evidencia la existencia de un título No. 469030002756402 de fecha 15/03/2022 por valor de \$7.626.745.

Por lo Anterior, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y por ser procedente, el Despacho ordenará devolver el Depósito Judicial por concepto de remanentes a favor de Colpensiones.

En virtud de lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030002756402 de fecha 15/03/2022 por valor de \$7.626.745, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES identificada con Nit 9003360047, por concepto de remanentes.

Notifíquese

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ecbb8085911b5d43a803c46cfbb63b8bd9f11450b18e52ab0e33077e29b75ad

Documento generado en 04/05/2022 10:56:06 AM

Msp

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**